

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Despacho comisorio No. 0054-2019
Proceso: 2015-0455
Juzgado 36 Civil del Circuito de Bogotá

Teniendo en cuenta que en la fecha señalada anteriormente no se pudo realizar la diligencia por motivos de cuarentena estricta decretada en la zona, por cuenta del segundo pico de la pandemia, se fija como nueva fecha, el día **TRECE (13) DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS 10:00 AM**, para practicar la diligencia de secuestro del bien inmueble ubicado en la CARRERA 10 #25-08 SUR, con matrícula inmobiliaria No. 50S-40172198.

Comuníquesele al secuestre designado en autos, la realización de la presente diligencia.

Tenga en cuenta, que para ese mismo día, se señaló otra diligencia, por lo cual, con anterioridad, se dispondrá cuál será la diligencia a practicar primero, por lo que se solicita, estar pendientes de sus correos electrónicos.

La diligencia se realizará si las condiciones de bioseguridad lo permiten.

Deberán allegar el día de la diligencia certificado de matrícula inmobiliaria debidamente actualizado y la diligencia, deberá ser confirmada un día antes de la diligencia, para poder coordinar el desplazamiento, teniendo en cuenta, las actuales condiciones en las que nos encontramos laborando.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por publicación en el Estado No. 03 de hoy 08 FEB 2021 a las 8:00 a.m. SECRETARIA.